

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 447

RADICADO: 013-2022-00122

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **JOHN JAIRO CELADA GRACIANO** identificado con CC No. 78.764.130, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, la parte accionada, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 26 de abril de 2022, consultable aquí:

Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín

> ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17fd9f361b8fc8c8d8d70fbaf64614fc95c23db9784cc2dc1f4c8738b2e13cec

Documento generado en 25/04/2022 07:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica